NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO.- 3368

NOTARIA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA

ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR	**S/. 600.000.000**
CAPITAL ACTUAL	**S/. 704.653.587**
AUMENTO DE CAPITAL	**S/. 104.653.587**

DI 5 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Jair Marrugo Rojas, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. según se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor

de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruído por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jair Marrugo Rojas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documento habilitante SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) ECUASITENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cero cero mil quinientos setenta y siete de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e

NOTARIA TERCERA

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil trescientos sesenta y uno, tomo ciento veinte y seis el doce de mayo del mismo año. B) La Junta General de Accionistas celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social, todo ello en la forma que consta del acta de la Junta de accionistas antes mencionada, la misma que se adjunta a fin de que se sirva agregarla como parte integrante de esta escritura pública. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Jair Marrugo Rojas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. y debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, expresamente declara: A).- Que aumenta el capital social de la compañía en la suma de ciento cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete sucres (S/. 104'653.587) aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado tal como consta en el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. B).- Que reforma el artículo cuarto del estatuto social que en adelante dirá "El capital de la compañía es

de setecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete (S/.704'653.587) dividido en siete mil cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al siete mil cuarenta y seis (7.046) inclusive, y cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete (53.587) acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, numeradas del siete mil cuarenta y siete (7.047) al sesenta mil seiscientos treinta y tres (60.633) inclusive". C) Que eleva a escritura pública el contenido del acta de junta general de accionistas celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara que la inversión que realizan las compañías MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España y ANDIASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, tiene el caracter de extranjera directa de acuerdo a lo que establece la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás claúsulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública". HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada

NOTARIA
TERCERA

por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

Jair Marrugo Rojas Pas# CC79597501

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, Agosto 4 de 1998

Señor
JAIR MARRUGO ROJAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General del Directorio de ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. realizada el 10 de julio del presente, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de UN año.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, según los estatutos que ejerce el GERENTE GENERAL.

ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 2 de Mayo de 1995, ante el notario Vigésimo Primero, Doctor Marco Antonio Vela Vasco y fue debidamente inscrita en el registro mercantil el 12 de Mayo de 1995.

Usted se servirá constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
ECUASISTENCIA,
COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

JAVIER WARLETA WARLETA
PRESIDENTE

ACEPTO, las funciones de GERENTE GENERAL de ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., Quito, 5 de Agosto de 1998.

JAIR MARRUGO ROJAS
C.C. 79.597.501

MARRUGO ROJAS JAIR GIOVANNI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6646 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 21 de Oct de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE, QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL, SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.

QUITO, 23 OCT. 1998

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A."

En Quito, a 11 de noviembre de 1998, a las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre # 1942, *Edificio Word Trade Center*, se reunen las siguientes personas: Dra. Victoria Bejarano a nombre y en representación de MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y el Sr. Javier Warleta a nombre y en representación de ANDIASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A., quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas, preside la *Junta* el señor Javier Warleta y actúa como Secretario el señor Jair Marrugo.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Representada por Victoria Bejarano).	3.000	300'000.000
ANDIASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A., (Representada por Javier Warleta)	3.000	300'000.000
TOTAL	6.000	600'000.000

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones poseen en el capital de la compañía.

Los accionistas por medio de sus representantes deciden, al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL.**

La Junta con todos los votos a favor resuelve:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/. 104'653.587 que se pagará íntegramente con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y al efecto emite 1.046 acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y 53.587 acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, que se entregaran liberadas a los accionistas conforme consta a continuación.

   Tratándose de una Junta General Universal de accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital en este mismo acto y en proporción a la participación actual, de la manera siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A.	300'000.000	52'326.794	352'326.794
Andiasistencia, Compañía de Asistencia de los Andes S.A.	300'000.000	52'326.793	352'326.793
TOTAL	600'000.000	104'653.587	704'653.587

Se deja constancia de que el accionista Andiasistencia, Compañía de Asistencia de los Andes S.A., a través de su representante, renunció parcialmente a su derecho preferente o derecho de atribución a participar en el aumento de capital en proporción a su participación actual, a favor de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. También se deja constancia de que el aumento de capital incluye la suma de S/.15'028.773 correspondiente a las utilidades generadas durante el año 1997, lo cual constituye reinversión para efectos del régimen tributario aplicable.

2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, en donde en lugar de "El capital social de la compañía es de S/. 600'000.000 dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al seis mil (6.000) inclusive", dirá: "El capital de la compañía es de setecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete sucres (S/.704'653.587) dividido siete mil cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al siete mil cuarenta (7.046) inclusive, y cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete (53.587) acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, numeradas del siete mil cuarenta y siete (7.047) al sesenta mil seiscientos treinta y tres (60.633) inclusive".

3. Autorizar al Gerente General, o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la escritura pública correspondiente y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 17h00 horas. Firman todos los presentes.

Javier Warleta Warleta
Presidente

Jair Marrugo
Secretario Ad-hoc

Victoria Bojanini de la Torre

Orlando Leal García

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL, SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.

QUITO, 17 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0209, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuasistencia Compañía de Asistencia del Ecuador S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la aprobación de en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí, el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero doscientos nueve de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito a, veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **DOSCIENTOS NUEVE**, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, **DE 21 DE ENERO DE 1999**, bajo el número **160** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1361 del Registro Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1915, Tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía " **ECUASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 17 de Diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 28 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01948**.- Quito, a veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-